

ro 28 del plano de urbanización de la finca «Marina des Clapers», de 800 metros cuadrados. La planta baja, se compone de sala comedor, cocina, baño, aseo, dos dormitorios y lavandería, con una total superficie construida de 91 metros 91 decímetros cuadrados, y porches de 24 metros 80 decímetros cuadrados.

La planta piso primero, que se accede por una escalera exterior, se compone de sala comedor, cocina, un baño y un dormitorio, con una total superficie construida aproximada de 65 metros 71 decímetros, y terraza descubierta de aproximadamente 35 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, con el lote 29; izquierda, con el 27 bis, y fondo, con el 47.

Tipo de subasta: 45.397.300 pesetas.

Manacor, 28 de septiembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—52.492.

NOIA

Edicto

Doña María Elena Sánchez Ranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 124/01, a instancia de doña Filomena Caamaño Gallardo, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Tomé Mariño, natural del lugar de Silva, Parroquia de Goyanes, Ayuntamiento de Porto do Son, provincia de A Coruña, nacido el día 21 de marzo de 1943, hijo de Agustín Tomé Abejón y de Josefa Mariño Castelo, domiciliado en la avenida de la Constitución, número 47, 1.º izquierda, de Portosin, Ayuntamiento de Porto do Son, provincia de A Coruña, no teniendo noticia alguna del mismo desde el día 27 de mayo de 1996, cuando desapareció en alta mar, junto con el resto de la tripulación cuando navegaba formando parte de la tripulación del buque de pesca «María Luisa Carral», en un lugar indeterminado del banco pesquero denominado «Grand Sole» acordándose en este expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Noia a 24 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—52.708. 1.ª 29-10-2001

NOVELDA

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Ejecutivo 327/93, seguido a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez contra don José Ramón Amoros Tortosa, con domicilio en calle Felipe II, número 10, en reclamación de 13.376.245 pesetas de principal, y más 4.000.000 de pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de 20 días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las 2/3 partes del tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto, sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 518 del Registro de la Propiedad de Novelda valorada para subasta en 2.015.600 pesetas.

2. —Finca número 514 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 186.600 pesetas.

3. Finca número 1459 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 2.015.600 pesetas.

4. Finca número 516 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 1.468.300 pesetas.

5. Finca número 513 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 4.850.201 pesetas.

Novelda, 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria, Lidiana Anduix Serra.—52.486.

O CARBALLIÑO

Edicto

Doña María Dolores Blanco Pereira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de O Carballiño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de Divorcio Contencioso con el número 71/00 a instancia de don José Pardo García contra doña

María Sol Bouzán Álvarez, siendo parte el Ministerio Fiscal. En el presente procedimiento, el señor Juez don Antonio Piña Alonso, el día 3 de octubre de 2001, dictó la siguiente resolución:

«Providencia.—En O Carballiño a 3 de octubre de 2001.—Dada cuenta, habiéndose presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora señor Pedrouzo Novoa, únase a los autos de su razón, hágase entrega al mencionado Procurador de Edicto para su diligenciamiento a fin de emplazar a la demandada doña María Sol Bouzán Álvarez para que conteste a la demanda en el plazo de 20 días, apercibiéndola en que si no comparece dentro del plazo señalado se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn), advirtiéndole, asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Abogado y Procurador (artículo 750 LECn).»

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña María Sol Bouzán Álvarez, expido, sello y firma la presente.

O Carballiño, 3 de octubre de 2001.—La Secretaria, María Dolores Blanco Pereira.—52.489.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Nieves Fresneda Bello, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Monzón Lara, contra don Ricardo Moreno López, y doña Mercedes Tavira López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4305 0000 18 0049 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para